

# COMERCIAL VETERINARIA CIA. LTDA.

DIRECCION:  
Av. de La Prensa 4291  
Telefax: 595-893

IMPORTACIONES - DISTRIBUCIONES  
Y REPRESENTACIONES

Casilla: 17-14-131  
QUITO - ECUADOR

Quito, 8 de diciembre del 2003

23-XII-03

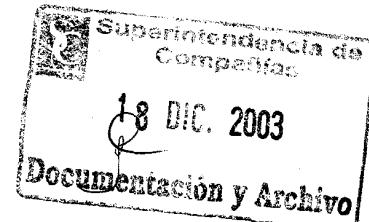
43415

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente:-

Exp.No.

Montse  
19 DIC. 2003

174



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito informar a usted, que mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Remigio Poveda, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, celebrada el 12 de noviembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2003, se procedió a la partición de 1530 participaciones de S/.1.000 cada una (en la actualidad de 0.04 centavos de dólar) que en el capital social de la compañía COMERCIAL VETERINARIA CIA. LTDA, corresponden al haber hereditario dejado por el causante Gustavo Eduardo Cousin Izurieta, que se divide de la siguiente manera: a la señora Maritza Serrano Román, cónyuge sobreviviente por concepto de gananciales se le asignan 765 participaciones de 0.04 centavos de dólar; a sus hijos: Clemencia Maritza, Sonia Patricia, Bertha Inés, Oscar Eduardo y María Soledad Cousin Serrano por los derechos hereditarios se le asignan 153 participaciones a cada uno de 0.04 centavos de dólar por lo tanto el capital queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Elena Maritza Serrano Román	US\$30.60	765
Clemencia M. Cousin Serrano	US\$19.32	483
Sonia Patricia Cousin Serrano	US\$16.92	423
Bertha Inés Cousin Serrano	US\$16.92	423
Oscar Eduardo Cousin Serrano	US\$16.92	423
Maria Soledad Cousin Serrano	US\$19.32	483
<b>TOTAL</b>	<b>US\$120,00</b>	<b>3000</b>

Adjunto copia de la escritura de partición debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Clemencia Cousin Serrano  
Gerente  
COMERCIAL VETERINARIA CIA. LTDA.

Dr. Juan Medina Muñoz  
ABOGADO  
MAT. 3367 CAQ

11.194  
Jugado el  
sistema  
22  
22-12-03

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

## PARTICION HEREDITARIA DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGAN:

NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

SRA. CLEMENCIA COUSIN SERRANO Y OTROS

A FAVOR DE:

DE LOS MISMOS

CUANTIA USD \$ 61,20

DI 2 COPIAS.-

MS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DOCE DE NOVIEMBRE del dos mil tres; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón comparecen: La señora ELENA MARITZA SERRANO ROMAN, viuda de COUSIN, por sus propios derechos y como apoderada especial de su hijo OSCAR EDUARDO COUSIN SERRANO, según consta del documento habilitante que se agrega; señora CLEMENCIA MARITZA COUSIN SERRANO, casada; SONIA PATRICIA COUSIN SERRANO, casada; BERTHA INES COUSIN SERRANO, soltera; y, MARIA SOLEDAD COUSIN SERRANO, casada; por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos.



mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus cédula de ciudadanía que me indican a la vista, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dicen: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la notaría a su cargo sírvase hacer constar una de partición hereditaria de participaciones de la compañía Comercial Veterinaria Cia. Ltda.- PRIMERA.- COMPARCIENTES: Elena Maritza Serrano Román viuda de Cousin por sus propios derechos y como apoderada especial de su hijo Oscar Eduardo Cousin Serrano, según poder que se agrega; Clemencia, Sonia, Bertha y María Soledad Cousin Serrano por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega el uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó "Comercial Veterinaria Cia Ltda.. b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Raúl Alfredo, Alba Josefina, Pablo Ramiro y Augusto Reinaldo Cousin Izurieta transfirieron a favor de Gustavo Eduardo Cousin Izurieta las acciones y derechos

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

que a aquellos les correspondía en las tres participaciones pertenecientes en la sucesión de Clemencia Izurieta viuda de Cousin en dicha compañía. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Raúl Cousin Izurieta transfirió a favor de Clemencia Cousin Serrano las cuatro participaciones que a aquél le correspondía en la referida compañía. d) como consecuencia de las indicadas transferencias, quedan como socios de la referida compañía los siguientes Gustavo Eduardo Cousin Izurieta con CIENTO NOVENTA Y TRES participaciones de un mil sucre cada una; Luis Alberto Vázquez Gudiño con tres participaciones de un mil sucre cada una; y Clemencia Cousin con CUATRO participaciones de un mil sucre cada una. e) Con escritura pública celebrada ante el Notario 19/06/09 Doctor Jaime Nolivos Maldonado debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital de "Comercial Veterinaria" Cia Ltda a tres millones de sucre, distribuido de la siguiente manera: a Gustavo Eduardo Cousin Izurieta le correspondieron DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE participaciones equivalentes a DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SUCRES; a Luis Alberto Vásquez Gudiño le correspondieron TREINTA Y CINCO participaciones equivalentes TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; y a Clemencia Cousin Serrano le correspondieron CUARENTA Y SEIS participaciones equivalentes a CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES. f) Mediante escritura pública celebrada el tres



Ref.

de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Segundo, los cónyuges Eduardo Cousin Izuriera y Maritza Serrano Román transfieren MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE participaciones de la siguiente manera: a Clemencia Cousin DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO participaciones; a Patricia Cousin Serrano DOSCIENTOS SETENTA participaciones, a Eduardo Cousin Serrano DOSCIENTOS SETENTA participaciones, Inés Cousin Serrano DOSCIENTOS SETENTA participaciones y a María Soledad Cousin Serrano DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO participaciones; el valor nominal de cada participación es de mil sures cada una. g) Gustavo Eduardo Cousin Izurieta falleció en la ciudad de Quito el diecisiete de febrero del dos mil, dejando como sus herederos a Elena Maritza Serrano Román, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales y a sus hijos Clemencia, Sonia, Bertha, Oscar y María Soledad Cousin Serrano, i) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Remigio Poveda Vargas el treinta de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Luis Alberto Vásquez Gudiño, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente de Alba Josefina Cousin Izurieta, Elizabeth Josefina y Jimena del Rocío Vásquez Cousin, como hijas de la indicada causante, transfirieron a favor de María Soledad Cousin Serrano, las TREINTA Y CINCO participaciones de un mil sures cada una que correspondían a la sociedad conyugal formada por Luis Alberto Vásquez Gudiño y Alba Josefina Cousin

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Izurieta. h) Como resultado de las transferencias antes señaladas, el capital social TRES MILLONES DE SUCRES Comercial Veterinaria Cia Ltda. quedó distribuido de la siguiente manera: Gustavo Eduardo Cousin Izurieta: MIL QUINIENTOS TREINTA participaciones; Clemencia Cousin Serrano TRES CIENTOS TREINTA participaciones, Sonia Patricia Cousin Serrano DOSCIENTOS SETENTA participaciones, Bertha Inés Cousin Serrano DOSCIENTOS SETENTA participaciones, Oscar Eduardo Cousin Serrano DOSCIENTOS SETENTA participaciones y María Soledad Cousin Serrano TRES CIENTOS TREINTA participaciones, es necesario indicar que cada participación tiene un valor de mil sucre (cuatro centavos de dólar). TERCERA.- PARTICION: Las MIL QUINIENTOS TREINTA participaciones de mil sucre cada una, corresponden a UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SUCRES, que en la actualidad equivalen a SESENTA Y UN DOLARES VEINTE CENTAVOS de los Estados Unidos de América (CERO PUNTO CERO CUATRO centavos de dólar cada partición) que en el capital social de la Compañía corresponden al haber hereditario dejado por el causante Gustavo Eduardo Cousin Izurieta, de conformidad con los Artículos Mil trescientos sesenta y ocho, mil trescientos setenta y ocho, mil trescientos ochenta y siete y más pertinentes del Código Civil, se dividen en la siguiente forma: a Elena Maritza Serrano Román, en su condición de cónyuge sobreviviente por concepto de gananciales, se le asignan SETECIENTOS SESENTA Y CINCO participaciones de cuatro centavos cada uno, que corresponden a TREINTA DOLARES



SESENTA CENTAVOS de los Estados Unidos de América; a Clemencia Maritza, Sonia Patricia, Bertha Inés, Oscar Eduardo y María Soledad Cousin Serrano, por los derechos hereditarios que les corresponden como hijos del indicado causante se les asignan, CIENTO CINCUENTA Y TRES participaciones a cada uno, (que corresponde a SEIS DOLARES DOCE CENTAVOS de los Estados Unidos de América a cada uno del capital social). CUARTA.- DECLARACIONES: Los intervenientes declaran, que aceptan y están de acuerdo con las asignaciones hechas en la cláusula que antecede, que constituye la partición parcial del indicado haber hereditario y delegan a CLEMENCIA MARITZA COUSIN SERRANO para que como coheredera y Gerente y Representante Legal de Comercial Veterinaria Cia. Ltda., realice las gestiones, actos y contratos que sean necesarios para que la partición objeto de esta escritura pública forme parte de los documentos correspondientes de la antes indicada compañía. QUINTA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta la completa formalización de la misma serán de cuenta de los intervenientes en proporción a las asignaciones hechas a cada uno de ellos. SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante, el poder general conferido por Oscar Eduardo Cousin Serrano a su madre la señora Elena Maritza Serrano Román. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Janan Medina Muñoz con matrícula profesional número Tres mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leido que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

*Clemencia Cousin*

SRA. CLEMENCIA MARITZA COUSIN SERRANO

C.C.# 170653094-4

*Maritza Roman de Cousin*  
SRA. ELENA MARITZA SERRANO ROMAN Jr.  
C.C.# 100070801-4

*Patricia Cousin Serrano*

SRA. SONIA PATRICIA COUSIN SERRANO

C.C.# 100145536-7



*Ines Cousin S*  
SRA. BERTHA INES COUSIN SERRANO

C.C.# 170863691-3

*Soledad Cousin*  
SRA. MARIA SOLEDAD COUSIN SERRANO

C.C.# 100233396-6. ✓

**NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**

**PROTOCOLIZACION**

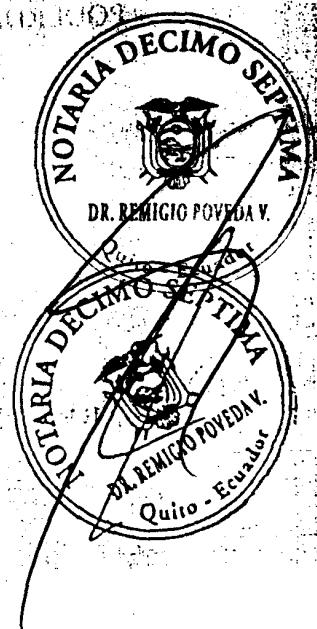
**DE: PODER**

**OTORGA: OSCAR EDUARDO COUSIN SERRANO**

**A FAVOR DE: ELENA MARITZA SERRANO ROMAN**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS 28-08-00**





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO  
PODER ESPECIAL NUMERO 51/2000  
AÑO 2000.

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los seis días del mes de julio del dos mil, ante mí, TERESA MENENDEZ DE SUÁREZ, Cónsul de Primera del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor OSCAR EDUARDO COUSIN SERRANO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número 170803928-2 domiciliados en 4426 NW 77 St. Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. Legalmente capaz, a quien doy se de conocer, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su madre, la señora ELENA MARITZA SERRANO ROMAN, ciudadana ecuatoriana, para que, en su nombre y en su plena representación pueda intervenir en todos los trámites judiciales y administrativos que sean necesarios para el inventario y partición de los bienes sucesorios dejados por Gustavo Eduardo Cousin Izurieta, incluidas las participaciones de la Compañía Comercial Veterinaria Cia. Ltda., con amplias facultades para el efecto. La mandataria queda facultada para delegar este poder para fines de procuración judicial en un Abogado de su confianza, para que intervenga en uno o más trámites judiciales y administrativos inherentes a la inventariación y división de los indicados bienes hereditarios de los que el poderdante es derechohabiente en igualdad de condiciones con sus hermanas CLEMENCIA, PATRICIA, INES, y SOLEDAD COUSIN SERRANO, siendo la mandataria cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales en tales bienes. - HASTA AQUI LA MINUTA. - En consecuencia el PODERDANTE, otorga a su MANDATARIA NOMBRADA, todas las atribuciones judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil ecuatoriano especialmente las tipificadas en el Artículo 48 del citado cuerpo de Leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. - Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial y Procuración Judicial, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales, y leída que le fue por mí, integralmente a la otorgante, se ratificó en su contenido, y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de Acto, De todo lo cual doy fe. - 1

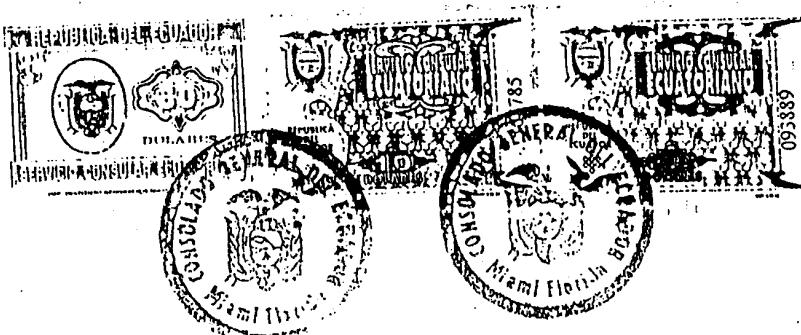
OSCAR EDUARDO COUSIN SERRANO  
(PODERDANTE)

LORENA PEREZ INTRIAGO  
VICE CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que de conformidad con la Ley, que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas de este Consulado General, en mérito de lo cual consiero esta PRIMERA COPIA, Dado y sellado el dia de hoy seis de julio del dos mil.

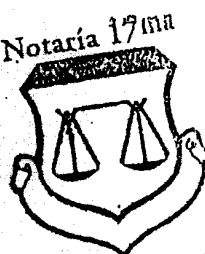
*Lorena Perez*  
LORENA PEREZ INTRIAGO  
VICE CONSUL DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR: II-7.2  
DERECHOS COBRADOS: US\$80.00

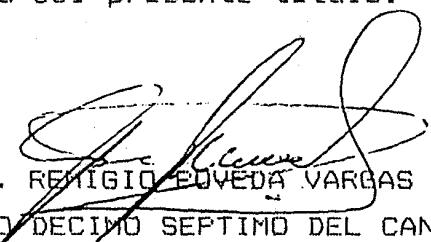


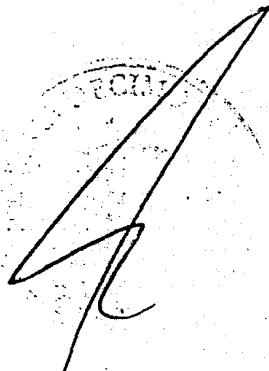
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A Peticion de parte interesada. en esta fecha. en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima a mi cargo, queda protocolizado el presente PODER que otorga OSCAR EDUARDO COUSIN SERRANO, a favor de ELENA MARITZA SERRANO ROMAN; constante en dos fojas útiles, cuyas especificaciones consta en este mismo, por cuantía INDETERMINADA.- Hoy dia veintiocho de agosto del dos mil. Firmado El Notario DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS (HAY UN SELLO).-

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA; que la firmó y selló en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmadas y rubricada del presente título.-



Dr. Remigio Poveda V.  
Quito - Ecuador

  
DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMÓ DEL CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 100233576-6  
COUSIN SERRANO MARIA SOLEDAD  
05/10/1976  
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
009-A 0288 0697  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 197





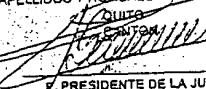
ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI33371222  
CASADO PABLO ALEJANDRO REA ARBOLEDA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
GUSTAVO EDUARDO COUSIN  
MARITZA SERRANO  
TARRAZO DE LA MADRE 02/01/2001  
02/01/2013  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMATO -00  
FINGERPRINT



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0092  
NUMERO  
COUSIN SERRANO MARIA SOLEDAD  
COUSIN SERRANO MARIA SOLEDAD  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



	
<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL</b> <b>IDENTIFICACION Y CEDULACION</b>	
<b>CIUDADANIA</b> No. <b>170863691-3</b>	
<b>COUSIN SERRANO BERTHA INES</b>	
<b>PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ</b>	
<b>06 JUNIO 1964</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>REC. CIVIL 007-1 0226 06819 F</b>	
<b>ACT. SEXO</b>	
<b>PICHINCHA/ QUITO</b>	
<b>GONZALEZ SUAREZ 1964</b>	
	
<b>REGISTRO CIVIL</b>	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CIUDADANIA 100145536-7  
COUSIN SERRANO SONIA PATRICIA  
26 AGOSTO \*\*\* 1.961  
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
03 1 014 01021  
IMBABURA/ OTAVALO  
JORDAN 61



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333JI1222  
CASADO ROBINSON ULISES MARVAEZ O  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
EDUARDO COUSIN  
MARITZA SERRANO  
QUITO 16/06/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2310570



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0092  
NUMERO

1001455367

CEDULA

COUSIN SERRANO SONIA PATRICIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

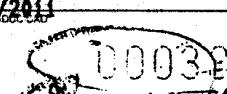
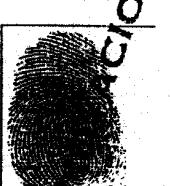
PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION			
CEDULA DE		CIUDADANIA	No. 100070801-4
SERRANO ROMAN MARITZA		NACIDA EN QUITO, ECUADOR	
01 MAYO 1.942		ESTA DE NACIMIENTO	
GUAYAS/SALINAS/SALINAS		LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL		011 028	00083
GUAYAS/ SALINAS		TRONO	PAU
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION		ALT.	
SALINAS		42	
 <i>Maritza Serrano de Collin</i>			
VALIDEZ CEDULADO			

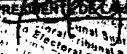
ESTADO ECUATORIANO		V133374222
NACIONALIDAD		
ESTADO CIVIL		EDUARDO COUSIN
ESTADOCIVIL		SECUANDARIA PUEHACER DOMESTICOS
ESTADOCIVIL		PRO. SUP.
LEONIDAS SERRANO ORDOÑEZ		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
MARIA TINÉ ROMAN LEIVA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
DIA		14/04/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
14/04/2011		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA NO.		0003-665
		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
		PULGAR DERECHO

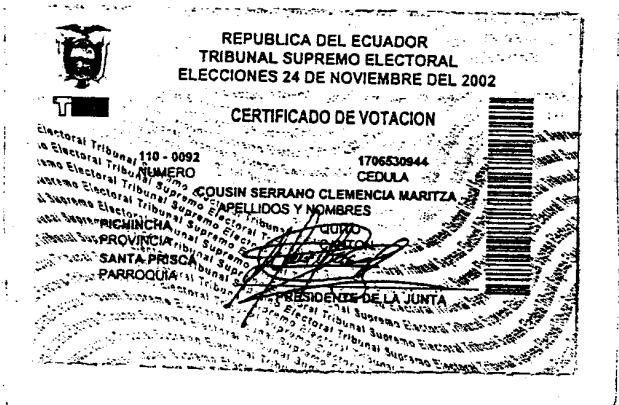
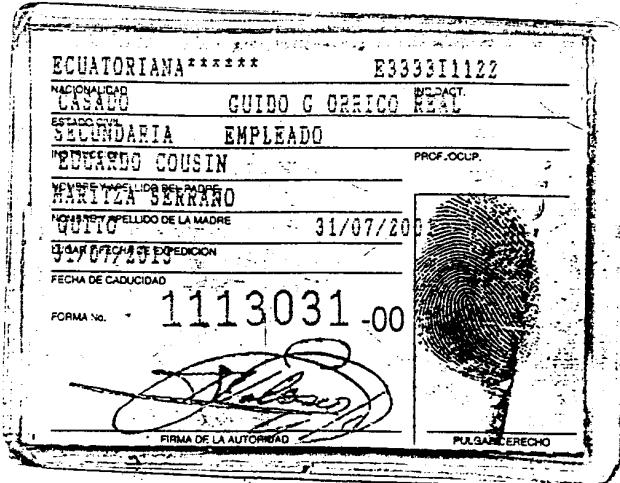
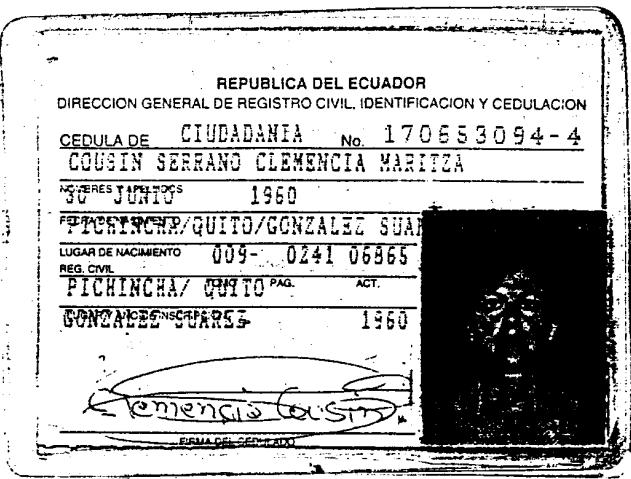
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

**CERTIFICADO DE VOTACION**

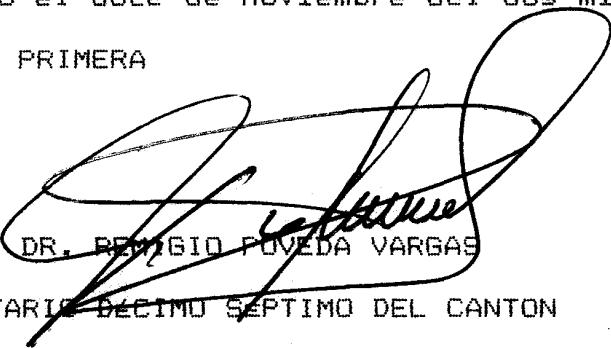
1000708014  
 CEDULA

  
**SERRANO ROMAN MARITZA**  
**APPELLIDOS Y NOMBRES**  
**QUITO**  
**PICHINCHA**  
**PROVINCIA**  
**SANTA PRISCA**  
**PARROQUIA**  
**REPRESENTANTE**  
**ESTA VOTACION**



Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello  
confiero esta copia certificada, de PARTICION  
HEREDITARIA DE PARTICIPACIONES que otorga la SRA.  
CLEMENCIA COUSIN Y OTROS; que la firmo y sello en la  
ciudad de Quito el doce de noviembre del dos mil tres.-  
SIENDO ESTA LA PRIMERA

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

~~NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON~~



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

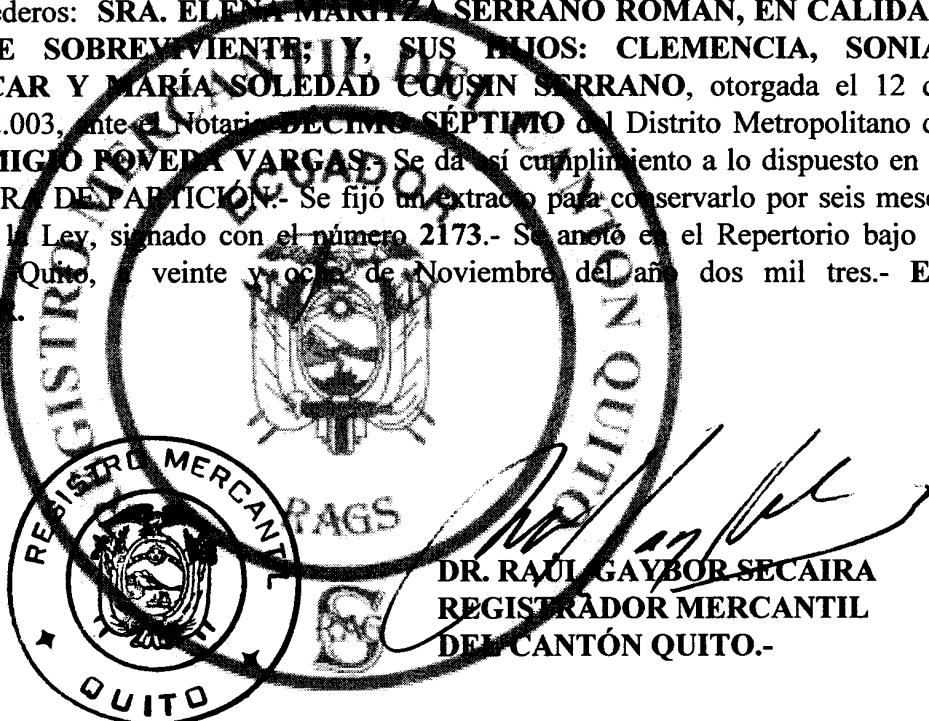
Dr. Remigio Poveda V



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número 3542 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1391 del Registro Mercantil de catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, a Fs. 1230, Tomo 103.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA " COMERCIAL VETERINARIA CIA. LTDA.", dejados por el SR. GUSTAVO EDUARDO COUSIN IZURIETA, en favor de sus herederos: SRA. ELENA MARITZA SERRANO ROMAN, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE; Y, SUS HIJOS: CLEMENCIA, SONIA, BERTHA, OSCAR Y MARÍA SOLEDAD COUSIN SERRANO, otorgada el 12 de Noviembre del 2.003, ante el Notario DECIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ESCRITURA DEPARTICIÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 2173.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 34056.- Quito, veinte y ocho de Noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/Ig.-